



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 05 CINCO DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO 2022.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 05 cinco de septiembre del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal; el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité, así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convoco, de acuerdo con el siguiente -----

ORDEN DEL DIA -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. -----
2. Registro del Control del acta de sesión. -----
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de información que a continuación se enlistan, solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, siendo las siguientes:-----

No. de oficio	No. de solicitud de Información	Fecha de recibido
U.T. 1196/2022	UT-SI-0541-2022	05/09/2022
U.T. 1202/2022	UT-SI-0679-2022	05/09/2022
U.T. 1203/2022	UT-SI-0505-2022	05/09/2022

4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los contratos que a continuación se enlistan, solicitado por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:-----

No. de oficio	No. de Contrato	Fecha de recibido
DAAS/1569/2022	DAAS 129 2022	02/09/2022
DAAS/1570/2022	DAAS 053 2021	02/09/2022
DAAS/1571/2022	DAAS 067 2021	02/09/2022
DAAS/1572/2022	DAAS 116 2021	02/09/2022

5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información de los Expedientes que a continuación se mencionan, solicitado por la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí:-----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Municipio de San Luis Potosí que tuvo como pretensión la declaración de rescisión de contrato inherente al Proyecto Integral Llave en mano", contestación de demanda, diversas constancias, notificaciones y actuaciones que obran en el expediente de trámite relativo al Juicio Administrativo en cita; expediente de archivo de trámite de código 28.103.2SIN01, que consta de un tomo relativo al Juicio de Amparo Directo Administrativo número 323/2022, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, así como la totalidad del expediente de archivo de trámite número 28.103.2.SIN01 que consta de un tomo relativo al Recurso de Reclamación número 15/2022, derivado del Juicio de Amparo Directo 323/2022. -----

Hecho lo anterior el Secretario expone lo manifestado por el Primer Síndico Municipal siendo lo siguiente, que luego derivado de la solicitud de información número 240474422000624, relacionada con la información contenida en los expedientes ya citados y una vez analizando el contenido de los mismos, se advirtió que se actualizan las figuras de excepción al acceso a la información, conformados con constancias documentales de las acciones y defensas que integran la litis, contienen información catalogada como reservada. Bajo esa tesitura, resulta claro que las documentales que integran los expedientes de archivo de trámite en cita, contienen información que es susceptible de clasificar como reservada. Además se justifica que la divulgación de la información de la totalidad de los expedientes de archivo en trámite relativos a los juicios señalados en este acuerdo y que se encuentran en litigio, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, pues de revelarse información sobre la que versa la litis planteada por la parte actora, así como las diligencias y actuaciones dentro de los procedimientos en trámite, así como estrategias a seguir dentro de los procesos legales, supondría una desventaja que ocasionaría un perjuicio económico en contra del erario público, habida cuenta que se afectaría a la conducción de los expedientes que aún se encuentran en trámite ante Tribunales Administrativos y de Amparo con sede en el Estado de San Luis Potosí. Todo lo anterior con fundamento conforme lo establecido en los artículos: 3º fracción XXI, 11, 12, 18, 113, 114, 120 fracción I, 127, 129 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y de acuerdo con el Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales, en virtud de que se refiere a actuaciones, diligencias y constancias de varios juicios cuya litis no se ha resuelto en definitiva. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Reserva de información de la



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO LO-EST-245800030-001 DE FECHA 22 VEINTIDOS DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA TORANG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; LO-EST-245800030-003-2022 DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS CELEBRADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.; Y LO-EST-245800030-004 DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.", Hecho lo anterior el Secretario expone la propuesta presentada en la cuál se manifiesta que toda vez que los documentos a los que se desea acceder por contener datos confidenciales, se tendrá que realizar la clasificación de la información que por normatividad en materia de Transparencia tiene que ser consentida por el Comité, siguiendo los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y una vez revisado el contenido y analizados los documentos requeridos por la Ley que rige la materia, se advirtió de que se trata de información que contiene datos personales como: Número de clave de elector de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del Administrador único de la Empresa en los Contratos que nos ocupan, siendo estos susceptibles de ser clasificados como Información confidencial. Se justifica además que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público debido que al no testar el número de la clave de elector del Administrador Unico de la empresa, número de pasaporte y nacionalidad, se daría a conocer información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales. Lo anterior conforme lo establecido a los artículos 3º fracciones XI y XVII, 113, 114, 118, 120, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal.

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la Versión Pública de los Contratos:

No. de Contrato	Empresa Contratista	Fecha de Contrato	No. de acuerdo
LO-EST-245800030-001-2022	TORANG CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	22 DE ABRIL DE 2022	CTA-553-VP-030/2022
LO-EST-245800030-003-2022	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	25 DE ABRIL DE 2022	
LO-EST-245800030-004-2022	JADE INFRAESTRUCTURA S, S.A. DE C.V.	25 DE ABRIL DE 2022	

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente pide al Secretario desahogue el noveno punto del orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: DRH/2976/2022, con fecha de



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

consecuencia que derivado de la naturaleza de la información, así como del año y nombre de la persona de referencia, toda vez que la misma no se encuentra laborando en este Ayuntamiento, se colige que requiere una búsqueda exhaustiva, así como la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, lo anterior de conformidad con los artículos 13 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000707** y con número de expediente interno: **UT-SI-0688/2022**. -- Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-557-AP-030/2022**. -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente pide al Secretario proceda a llevar a cabo el desahogo del décimo primer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta del oficio número: **DRH/2978/2022**, con fecha de 05 de septiembre del presente año, signado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante el cuál solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000708** y con número de expediente interno: **UT-SI-0689/2022**, en la que se requiere la siguiente información: -----

"SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: LOS ULTIMOS 10 RECIBOS DE NÓMINA DE LA SERVIDOR PÚBLICO MARIA TERESA CARRIZALES (SIC)..." -----

Hecho lo anterior el Secretario expone los motivos por los cuáles la Dirección de Recursos Humanos peticiona dicha Ampliación de plazo de respuesta y esto es que derivado de la naturaleza de la información, así como del año y nombre de la persona de referencia, toda vez que la misma no se encuentra laborando en este Ayuntamiento, se colige que requiere una búsqueda exhaustiva, así como la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, lo anterior de conformidad con los artículos 13 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

CM/DT/2614/2022	CIM-CJ-INC-OP-001/2022	23/08/2022	CTA-546-IR-030/2022
CM/DT/2615/2022	CIM-CJ-INC-OP-002/2022	23/08/2022	CTA-547-IR-030/2022

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité pide al Secretario que proceda con el desahogo del sexto punto del orden del día, por lo que el Secretario, da cuenta al Pleno del oficio **CIM/US/2717/2022**, con fecha de recibido 01 primero de septiembre del presente año, firmado por la C. Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal, en el cuál solicita la desclasificación de reservada la información del Expediente Administrativo de Investigación número **CIM-CJ-RESP-11/2016**, lo anterior en razón de que mediante oficio numero CIM-CJ-490/2016 del índice de esta Contraloría Municipal, se solicito la clasificación de reserva del Procedimiento en comento, y posteriormente mediante oficio número CIM/CJ/1831/2020, se solicito la ampliación de plazo de reserva, la cual se aprobó en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 08 de septiembre del 2020, mediante número de acuerdo CT/031/2020 A, así mismo para informar que con fecha 26 de abril del presente año, se dictó un auto en el cuál se determino que la resolución dictada en el expediente administrativo que nos ocupa, causo ejecutoria, por lo cuál se tiene como asunto concluido. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario procede a dar lectura de la fundamentación y motivación de la propuesta realizada por la Contralora Interna Municipal, lo cual lo fundamenta en el artículo 115 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. --

Artículo 115. Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: ----
Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la desclasificación de reservada la información del Expediente Administrativo de Investigación número **CIM-CJ-RESP-11/2016**. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-548-DI-030/2022**. -----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Angel Lara Garcia, pide al Secretario proceda al desahogo del séptimo punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, mediante los cuáles solicita la Reserva de Información de los siguientes Expedientes de Investigación Administrativa: -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta presentada de lo solicitado, por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que se encuentra fundamentado y motivado en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII, XXXVII, 84 fracción XXXIV, 113, 114, 118, 120 fracción III, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 138.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. -----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. -----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. -----

Así mismo y con base en lo señalado en los artículos 3º fracción IX, 6º, 16, 17, 18, 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debe garantizarse la privacidad de los individuos y velar porque terceros no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente, observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de sus datos personales, observando así mismo el tratamiento de los mismos, la debida justificación por finalidades concretas licitas, explícitas y legítimas, en apego a la normatividad aplicable. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Versión Pública de los Contratos: -----

No. de oficio	No. de Contrato	Fecha de recibido	No. de acuerdo
DAAS/1569/2022	DAAS 129 2022	02/09/2022	CTA-538-VP-030/2022
DAAS/1570/2022	DAAS 053 2021	02/09/2022	CTA-539-VP-030/2022
DAAS/1571/2022	DAAS 067 2021	02/09/2022	CTA-540-VP-030/2022
DAAS/1572/2022	DAAS 116 2021	02/09/2022	CTA-541-VP-030/2022



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- 0689/2022**, solicitado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número: **DRG/2978/2022**, con fecha de recibido 05 de septiembre del año en curso. -----
12. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000709**, con número de expediente interno **UT-SI-0690/2022**, solicitado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número: **DRG/2979/2022**, con fecha de recibido 05 de septiembre del año en curso. -----
13. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información de la totalidad del expediente de archivo de trámite código **28.103.2SIN01**, solicitado por el Lic. Luis Victor Hugo Salgado Delgadillo, Primer Síndico Municipal, mediante oficio número: **SIN/950/2022**, con fecha de 05 de septiembre del año en curso. -----
14. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. -----
En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----
Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **030/CT/MSLP/2022**. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta de los oficios presentados por el de la voz, mediante los cuáles solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de las siguientes solicitudes de información: -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

05 de septiembre del presente año, signado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante el cuál solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000711** y con número de expediente interno: **UT-SI-0692/2022**, en la que se requiere la siguiente información: -----

"SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFO SIN QUE SE ME DIRIJA A ALGÚN LINK INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA TRABAJADORA MARIA TERESA CARRIZALES. 8SIC)..."-----

Dicha solicitud de Ampliación de respuesta es en consecuencia que derivado de la naturaleza de la información, así como del año y nombre de la persona de referencia, toda vez que la misma no se encuentra laborando en este Ayuntamiento, se colige que requiere una búsqueda exhaustiva, así como la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, lo anterior de conformidad con los artículos 13 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 13. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000711** y con número de expediente interno: **UT-SI-0692/2022**. --

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-556-AP-030/2022**. -----

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario proceda a realizar el desahogo del décimo punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **DRH/2977/2022**, con fecha de 05 de septiembre del presente año, signado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante el cuál solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000707** y con número de expediente interno: **UT-SI-0688/2022**, en la que se requiere la siguiente información: -----

"SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: La solicitud de empleo de la C. MARIA TERESA CARRIZALES (SIC)..."-----

Dicha solicitud y de conformidad con el artículo 52 fracción II de la Ley que rige la materia, mismo que dice que este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, en



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/UI/2626/2022	CIM-EIA-UI-822/2022	24/08/2022
CM/UI/2721/2022	CIM-EIA-UI-823/2022	24/08/2022
CM/UI/2609/2022	CIM-EIA-UI-820/2022	24/08/2022
CM/UI/2720/2022	CIM-EIA-UI-821/2022	24/08/2022

Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta presentada por el Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal, de los acuerdos de reserva promovidos, lo cual lo fundamenta y motiva conforme lo establecido por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa, o en el termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Las constancias que integran los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, que nos ocupan, se encuentran dentro de los supuestos que Establece el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: -----

Artículo 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: --
 VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en los expedientes: -----

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido	No. de acuerdo
CM/UI/2626/2022	CIM-EIA-UI-822/2022	24/08/2022	CTA-549-IR-030/2022
CM/UI/2721/2022	CIM-EIA-UI-823/2022	24/08/2022	CTA-550-IR-030/2022
CM/UI/2609/2022	CIM-EIA-UI-820/2022	24/08/2022	CTA-551-IR-030/2022
CM/UI/2720/2022	CIM-EIA-UI-821/2022	24/08/2022	CTA-552-IR-030/2022

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del octavo punto orden del día, por lo que este da cuenta del oficio número: **DOP/CJ/1090/2022**, con fecha de recibido 31 de agosto del presente año, firmado por el Lic. José Nazario Pineda Osorio, Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita la Versión Pública de: "CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente pide al Secretario desahogue el quinto punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta de los oficios presentados por la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante los cuáles solicita la Reserva de Información de los siguientes expedientes: -----

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/DT/2618/2022	CIM-CJ-INC-OP-005/2022	23/08/2022
CM/DT/2617/2022	CIM-CJ-INC-OP-004/2022	23/08/2022
CM/UI/2616/2022	CIM-CJ-INC-OP-003/2022	23/08/2022
CM/DT/2614/2022	CIM-CJ-INC-OP-001/2022	23/08/2022
CM/DT/2615/2022	CIM-CJ-INC-OP-002/2022	23/08/2022

Hecho lo anterior el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta presentada de los acuerdos de reserva promovidos, lo cual señala se encuentra fundamentado conforme lo establecido por los artículos 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí. Así como la información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo de conclusión y archivo en cada uno de los Expedientes que nos ocupan, o en el termino de cinco años, como lo establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Las constancias que integran los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentran dentro de los supuestos que Establece el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: -----

Artículo 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: -----

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; --

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en los expedientes: -----

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido	No. de acuerdo
CM/DT/2618/2022	CIM-CJ-INC-OP-005/2022	23/08/2022	CTA-543-IR-030/2022
CM/DT/2617/2022	CIM-CJ-INC-OP-004/2022	23/08/2022	CTA-544-IR-030/2022
CM/UI/2616/2022	CIM-CJ-INC-OP-003/2022	23/08/2022	CTA-545-IR-030/2022



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/DT/2618/2022	CIM-CJ-INC-OP-005/2022	23/08/2022
CM/DT/2617/2022	CIM-CJ-INC-OP-004/2022	23/08/2022
CM/UI/2616/2022	CIM-CJ-INC-OP-003/2022	23/08/2022
CM/DT/2614/2022	CIM-CJ-INC-OP-001/2022	23/08/2022
CM/DT/2615/2022	CIM-CJ-INC-OP-002/2022	23/08/2022

6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Desclasificación de información del Expediente Administrativo de Investigación número: **CIM-CJ-RESP-11/2016**, solicitado por la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal, mediante oficio: **CIM/US/2717/2022**, con fecha de recibido 01 de septiembre del presente año. -----
7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información de los Expedientes de Investigación Administrativa que a continuación se enlistan, solicitado por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna Municipal: -----

No. de oficio	No. de Expediente	Fecha de recibido
CM/UI/2626/2022	CIM-EIA-UI-822/2022	24/08/2022
CM/UI/2721/2022	CIM-EIA-UI-823/2022	24/08/2022
CM/UI/2609/2022	CIM-EIA-UI-820/2022	24/08/2022
CM/UI/2720/2022	CIM-EIA-UI-821/2022	24/08/2022

8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los "CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO LO-EST-245800030-001 DE FECHA 22 VEINTIDOS DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA TORANG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; LO-EST-245800030-003-2022 DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS CELEBRADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.; Y LO-EST-245800030-004 DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.", solicitado por el Lic. José Nazario Pineda Osorio, Director de Obras Públicas, mediante oficio número: **DOP/CJ/1090/2022**, con fecha de recibido 31 de agosto del presente año. ---
9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000711**, con número de expediente interno **UT-SI-0692/2022**, solicitado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número: **DRG/2976/2022**, con fecha de recibido 05 de septiembre del año en curso. -----
10. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000707**, con número de expediente interno **UT-SI-0688/2022**, solicitado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número: **DRG/2977/2022**, con fecha de recibido 05 de septiembre del año en curso. -----
11. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación del Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000708**, con número de expediente interno **UT-SI-**



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

folio: **240474422000708** y con número de expediente interno: **UT-SI-0689/2022**. --
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-558-AP-030/2022**. -----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité José Ángel Lara García, pide al Secretario desahogue el décimo segundo punto del orden del día, por lo que el mismo da cuenta del oficio número: **DRH/2979/2022**, con fecha de 05 de septiembre del presente año, signado por la Lic. Norma Gabriela Dorador Andalón, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000709** y con número de expediente interno: **UT-SI-0690/2022**, en la que se requiere la siguiente información: -----

"MANDAR LA SIGUIENTE INFO. SIN QUE SE ME DIRIJA A NINGÚN LINK QUIERO SABER LAS FUNCIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO MARIA TERESA CARRIZALES (SIC)..." -----

Hecho lo anterior, el Secretario expone el motivo de lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos y esto es que derivado de la naturaleza de la información, así como del año y nombre de la persona de referencia, toda vez que la misma no se encuentra laborando en este Ayuntamiento, se colige que requiere una búsqueda exhaustiva, así como la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, lo anterior de conformidad con los artículos 13 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -- Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio: **240474422000709** y con número de expediente interno: **UT-SI-0690/2022**. -- Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el **CTA-559-AP-030/2022**. -----

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **SIN/950/2022**, con fecha de 05 de septiembre del presente año, mediante el cual el Lic. Luis Victor Hugo Salgado Delgado, solicita la Reserva de Información de: -----

La totalidad del expediente del archivo de trámite código 28.103.2.SIN01, que consta de tres tomos relativos al Juicio de Nulidad número 293/2018/2, del índice de la Segunda Sala del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que contiene entre otras constancias, la demanda promovida por la Empresa Energreen San Luis S.A.P.I. de C.V., en contra del



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

No. de oficio	No. de solicitud de Información	Fecha de recibido
U.T. 1196/2022	UT-SI-0541-2022	05/09/2022
U.T. 1202/2022	UT-SI-0679-2022	05/09/2022
U.T. 1203/2022	UT-SI-0505-2022	05/09/2022

Manifestando que toda vez, que para contar con la información solicitada resulta necesario realizar diversas gestiones y agotar mecanismos de búsqueda, así como también existe la posibilidad de que la información derivado de su volumen requiera de un cuidado mayor por contener datos personales y lo cual permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, analizar y recopilar la información relativa, con el fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, lo anterior conforme lo establecido con el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de información: -----

No. de oficio	No. de solicitud de Información	Fecha de recibido	No. de acuerdo
U.T. 1196/2022	UT-SI-0541-2022	05/09/2022	CTA-537-AP-030/2022
U.T. 1202/2022	UT-SI-0679-2022	05/09/2022	CTA-554-AP-030/2022
U.T. 1203/2022	UT-SI-0505-2022	05/09/2022	CTA-555-AP-030/2022

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que este, da cuenta de los oficios presentados por la Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante los cuáles solicita la Versión Pública de los Contratos siguientes: -----

No. de oficio	No. de Contrato	Fecha de recibido
DAAS/1569/2022	DAAS 129 2022	02/09/2022
DAAS/1570/2022	DAAS 053 2021	02/09/2022
DAAS/1571/2022	DAAS 067 2021	02/09/2022
DAAS/1572/2022	DAAS 116 2021	02/09/2022



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

totalidad del expediente de archivo de trámite código 28.103.2SIN01. -----
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el CTA-560-IR-
030/2022. -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el décimo cuarto punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

-CIERRE DE LA SESION-

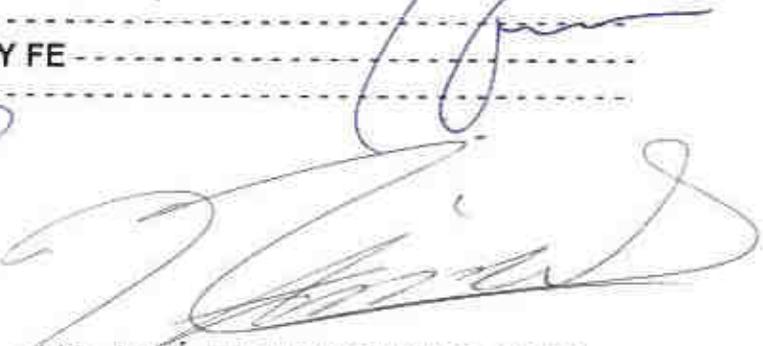
En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----

----- DOY FE -----



LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información



LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Director de Asuntos Jurídicos



LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Contralora Interna Municipal



MTRO. JOSÉ SALVADOR
MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Oficial Mayor



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales



LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 05 CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

